



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: RD Ad Referendum HCD Diplo Coop

VISTO:

El expediente EX-2026-00373352-UNC-ME#FD, mediante el cual se solicita la aprobación de la “Diplomatura Universitaria de Formación Continua en Derecho Cooperativo y Mutual”, a dictarse en el ámbito de la Secretaría de Graduados de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba;

CONSIDERANDO:

Que la RHCS-2021-206-E-UNC-REC, estableció el Reglamento de Diplomaturas Universitarias de la Universidad Nacional de Córdoba, conceptulizándolas como “trayectos de formación pertenecientes a la oferta de estudios propios de la UNC, cuyo objeto es la capacitación y actualización permanente en diferentes áreas académicas, profesionales, o de interés para la vida o el trabajo, como así también –cuando corresponda- el acercamiento de la comunidad a su primera experiencia en el ámbito de la Educación Superior”;

Que en los números de orden 3, 4 y 5 del expediente de referencia, obra el proyecto de realización de la “Diplomatura Universitaria de Formación Continua en Derecho Previsional”;

Que en el número de orden 8, se incorpora informe favorable a la propuesta formulada, elaborado por la Secretaría de Asuntos Académicos de la Universidad Nacional de Córdoba;

Que se propone la designación de los profesores Dr. Enrique Fernández Quintana y

Mgter. Matías Diplotti como Docentes Directores Técnicos Académicos, quienes reúnen las condiciones académicas necesarias para el desempeño de las funciones de que se trata;

Por ello y ad referendum del H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE

Artículo 1°: Aprobar la implementación de la “Diplomatura Universitaria de Formación Continua en Derecho Cooperativo y Mutual”, a dictarse en el ámbito de la Secretaría de Graduados de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba.

Artículo 2°: Designar como Docentes Directores Técnicos Académicos a los profesores Dr. Enrique Fernández Quintana y Mgter. Matías Diplotti.

Artículo 3°: Regístrese, comuníquese. Gírese a la Secretaría de Graduados de la Facultad de Derecho. Cumplido, elévese al H. Consejo Directivo.